



MUNI
MACROPRO
PROCES



No. 20221700153041
Fecha Radicado: 28-NOV-2022 10:
Destino: VICTOR MEDINA ALVAREZ
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: Folios: 1. Cod varf:

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación, unificado y otros	2010/12	VERSION: 1
---------------------------	--	---------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1386	Fecha:	15 de Noviembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	VICTOR MEDINA ALVAREZ y HEREDEROS DE MEDINA SALAMANCA RAFAEL
NIT o CC:	1154959 3284747
Predio Numero:	010200550017000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 7A 9 30 40 SAN FRANCISCO Y EL CERRO
DIRECCION DE COBRO	K 7A 9 30 40 SAN FRANCISCO Y EL CERRO

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, **VICTOR MEDINA ALVAREZ y HEREDEROS DE MEDINA SALAMANCA RAFAEL** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 1154959 3284747, es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200550017000**, ubicado en la Dirección **K 7A 9 30 40 SAN FRANCISCO Y EL CERRO** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **010200550017000**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2006 a 2011 según resolución No. 2148 de 2011, además de la liquidación del impuesto predial para las vigencias 2012 a 2018 según resolución No. 273 del año 2019 emanadas de esta dependencia, además de Procesos por Cobro Coactivo No.490 de 2013, y 550 de 2019, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2019 a 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 1386 del 15 de Noviembre de 2022

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% I.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2019	6	7,799,000	46,794	43,827	0	0	0	936	91,557
2020	6	8,820,000	52,920	32,155	0	0	0	1,058	86,133
2021	6	9,085,000	54,510	21,147	0	0	0	1,090	76,747
2022	6	9,358,000	56,148	6,550	0	0	0	1,123	63,821

Los **INTERESES** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 565 y ss. del Estatuto Tributario Nacional, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 29 / 11 / 2022 17 : 42

Fecha Prog. Entrega: 30 / 11 / 2022



Res 13/11/2022

GUIA No. 2169406955

CÓDIGO SER: SER105787 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 7A 9 30 40 SAN FRANCISCO Y EL CERRO				
Nombre: VICTOR MEDINA ALVAREZ				
Teléfono: 7702040				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 1154959				
Cód. Postal: 152210488				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3		1	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Desconocido	1	DIA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	Rehusado	2	DIA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	No reside			
—	—	—	No reclamado	3	DIA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	Dirección errada			
—	—	—	Otro (Indicar cual)			
				FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE		
				DIA / MES / AÑO / HORA		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169406955



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad



Observaciones en la entrega:



GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones	Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL			
	NIT 860512330-3		1833560	

Información Envío					
No. de Guía Envío	2169406955	Fecha de Envío	29	11	2022

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	



Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	VICTOR MEDINA ALVAREZ CARRERA 7A 9 30 40 SAN FRANCISCO Y EL CERRO			
	Dirección	CARRERA 7A 9 30 40 SAN FRANCISCO Y EL CERRO	Teléfono	7702040	

Información de Devolución del Documento					
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:					
NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA, POR LO CUAL NO HAY CERTEZA DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR VIVE O LABORA ALLÍ					
Observaciones					
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL		Fecha Devolución		
			29	11	2022

Información del Documento movillizado	
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
--	--

Anexos ()	
------------	--

Información de seguimiento interno							
Nombre Lider: JOHN HOCHMUTH	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2173056394
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:  servientrega Mundo de Soluciones John A. Hochmuth	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	5	12	2022	9	1	Número de Guía Logística de Reversa

FAVOR verificar que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.